DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" -PLURIANUAL. -ID N° 349.029.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 018/2019 – EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 2552 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **EXXEL TECNHNOLOGIES S.A., RUC Nº 80024779-5,** domiciliada en la calle Uno esq. Ruta Luque / Mariano Roque Alonso,de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian Armando Ortiz Venzano**, con Cédula de Identidad N° 2.074.066, en carácter de Representa Legal, según Escritura N° 06, otorgado por la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano, con Reg. Nº 641, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 4580 de fecha 14 de Noviembre de 2019, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia, al Contrato Abierto N° 018/2019, suscripto con la firma EXXEL TECNHNOLOGIES S.A., en el marco de la LPN N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"– PLURIANUAL.

Que por Nota de fecha 28 de Octubre, la empresa EXXEL TECNHNOLOGIES S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 1322 de fecha 26 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF Nº 2552 de fecha 30 de Diciembre de 2019, autoriza la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2020, del Contrato Abierto Nº 018/2019, con la firma EXXEL TECNHNOLOGIES S.A., en el marco de la LPN N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Ing. Christian Ortiz
Apoderado
Exxel

Sr. Christian Armando Ortiz Venzano
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE